



Principios Fundadores para la Adhesión de una asociación a la AIP

1. **Naturaleza jurídica:** Ser una asociación sin fines de lucro, con estatutos debidamente constituidos y presentados.
2. **Antigüedad:** Contar con al menos dos años de existencia.
3. **Propósito y valores:** Tener como propósito la co-construcción de la protección del futuro, siendo el valor principal la "colaboración".
4. **Liderazgo sectorial:** Ser la asociación de referencia en su país o en su área de influencia. Representar al ecosistema Insurtech y a todos los innovadores en el ámbito asegurador, incluyendo al sector tradicional de seguros.
5. **Gobernanza democrática:** El directorio debe ser elegido por sus miembros por un periodo determinado, con reglas de rotación que permitan la participación de todos los asociados.
6. **Compromiso voluntario:** Los directores no deben recibir remuneración alguna, con el fin de comprometerse únicamente con el propósito de la asociación.
7. **Representación:** Aunque no es obligatorio, se recomienda que los directores sean personas jurídicas, con el fin de reforzar la representatividad institucional.



8. **Participación de aseguradoras:** Las aseguradoras que sean miembros pueden ocupar cargos de dirección dentro de la asociación.
9. **Reconocimiento oficial:** La asociación debe estar reconocida por las autoridades del país y tener como objetivo fungir como interlocutor privilegiado ante el regulador.
10. **Ética y transparencia:** La asociación debe contar con una política de compliance robusta, que incluya medidas para prevenir riesgos de conflicto de interés, asegurando una gestión ética y transparente en todas sus actividades.